



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 184-A /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano (S) de la Facultad de Medicina, en Nota SA/068/07 de fecha 14 de junio de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R. N° 2006-221-1 de fecha 15 de junio de 2006; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prórrogase, por el período comprendido entre el 01 de junio y el 31 de diciembre de 2007, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**, Académica del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, con el objeto de desempeñar funciones como Jefe de Departamento de Gestión Hospitalaria y GES de la Dirección del Servicio de Salud Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano (S) de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de junio de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR